



## LIC. EDGAR ALEJANDRO GÓMEZ JAIMES COORDINADOR DEL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Presente

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Recomendación: 14/2023

Caso: Detención arbitraria por personal de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Asunto: Solicitud de información.

Número de Oficio: CDHCM-DES-188-25
(Al contestar, cite este número y la Recomendación)

Fecha: Ciudad de México a, 30 de enero de 2025



Con fundamento en el artículo 71 y 79 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como 48 fracciones VII y XXII, y 136 del Reglamento Interno, me dirijo a usted en relación con el punto primero de la Recomendación citada al rubro, por el que se solicitó a la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, dar seguimiento en la inscripción de la Victima Directa al Registro de Víctimas de la Ciudad de México; así como al oficio CDHCM-DES-2462-24 de 25 de septiembro de 2024, por el que se informó que el señor Luis Ángel Andrade Rebollo (Víctima Directa) entregó a personal de esta Dirección Ejecutiva su Formato Único de Declaración (FUD) para que se iniciaran los trámites para su incorporación al Registro de Víctimas, remitiendo el FUD y la documentación correspondiente.

Por lo anterior, me permito compartir con usted que el pasado 27 de enero de 2025, la victima solicitó a personal de esta Dirección Ejecutiva, información de su inscripción al Registro de Victimas, y que sus datos de contacto se le proporcionen a esa Coordinación de Registro para el seguimiento de su caso.

En ese sentido, informo a usted los datos que autorizó proporcionar la víctima:

Teléfono	Domicilio
55 6158 0765	Insurgentes Norte número 1190, edificio 31, departamento 501, Colonia Capotitlán, Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México.



## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

Por consiguiente, y a petición de la victima Luis Ángel Andrade Rebollo, me permito solicitar su atenta colaboración para que se nos informe y documento el estatus que guarda su incorporación en el Registro de Victimas, por las violaciones a derechos humanos acreditadas en la Recomendación que nos ocupa. Mucho agradeceré que, en un plazo no mayor a diez días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, se remita la información a esta Dirección Ejecutiva.

Derivado de que el presente oficio contiene datos personales y/o información de acceso restringido en sus modalidades de reservada o confidencial, se solicita adoptar las medidas que sean necesarias para que tales datos soan debidamente protegidos y utilizados acorde con lo dispuesto en la normalividad vigente en la Ciudad de México en materia de datos personales, acceso a la información pública y transparencia, así como observar los principios de licitud, confidencialidad y seguridad en su tratamiento.

En caso de tener cualquior duda respecto al contenido del presente oficio, las licenciadas Yuryana Dennis López Martínez, Subdirectora de Área, y Cintya Chendel Chong Morales, Visitadora Adjunta Auxiliar de Seguimiento, le brindarán la atención que requiera a través del número telefónico 55 52 29 56 00, extensiones 2108 y 2120, de lunes a viornes en un horario de 9:00 a 18:00 horas, y en los correos electrónicos yuryana.lopez@cdhcm.org.mx y cintya.chong@cdhcm.org.mx

Agradeciendo de antemano su atención, reciba un saludo cordial.

**ATENTAMENTE** 

⊸ALĮČIA⁄ NARANJO ŠILVA

DIRECTORA EJECUTIVA DE SEGUIMIENTO

C.c.p. Marco Carlony Calderón Sánchez, Director de Cultura y Atención en Derechos Humanos en la Dirección Ganeral de Derechos Humanos do la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento e intervención.

увически